

SALA IV CONDENA A ESTADO POR CENSURAR ANUNCIOS CONTRA FECUNDACIÓN IN VITRO

ROBERTO PORTUGUEZ

rportuguez@prensalibre.co.cr

La Sala Constitucional condenó al Estado por la censura realizada a Radio Fides, tras una serie de anuncios donde se oponía a la Fecundación in vitro.

Los magistrados no encontraron razón para evitar la publicación de las pautas ya que representan la ideología de la Iglesia Católica y justo esta radio es la oficial de la Curia Metropolitana. Por tal razón no había choque entre la audiencia y las creencias.

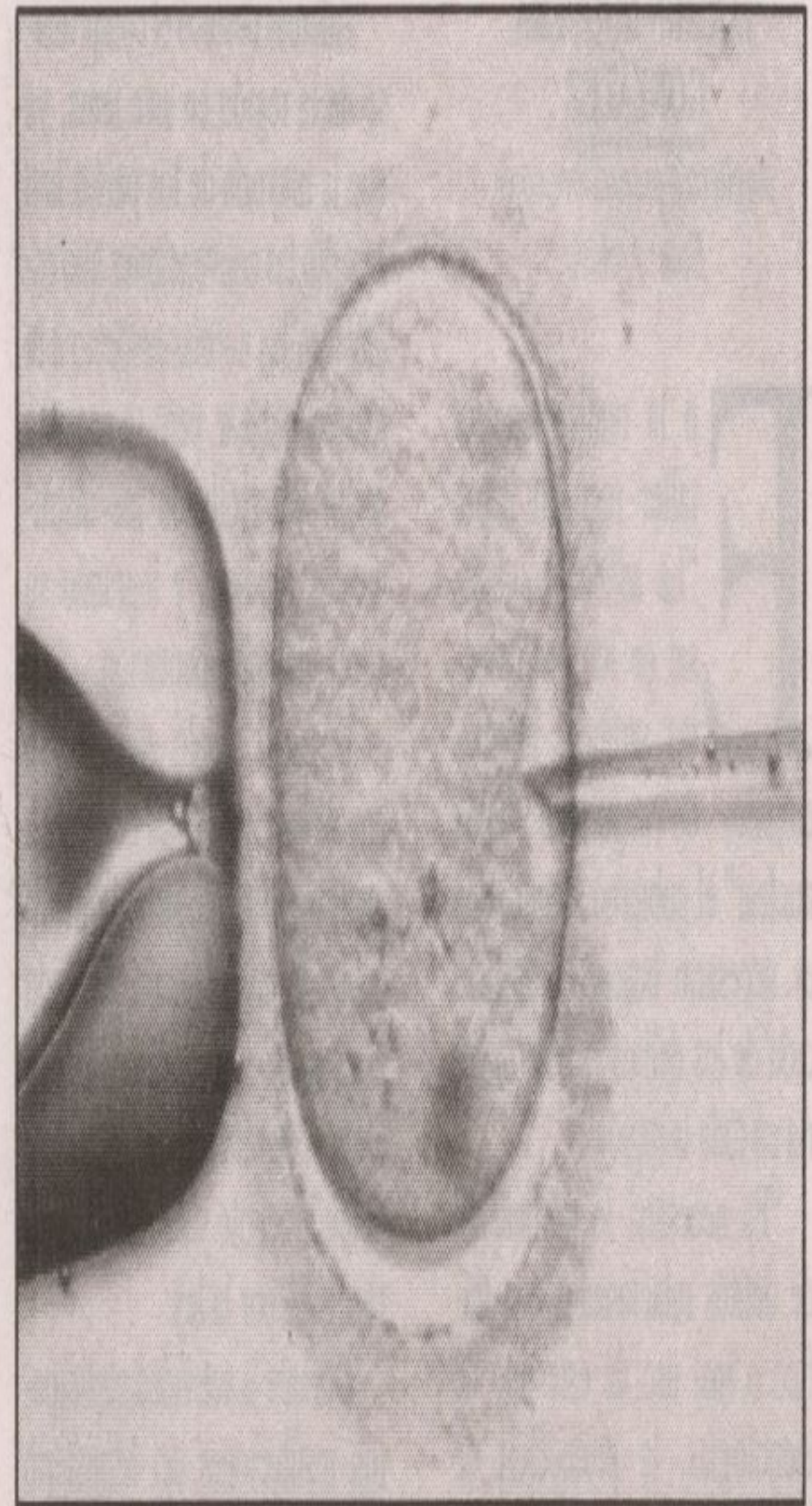
“Se ordena a Mario Zamora

Cordero, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública y José Antonio Pastor Pacheco, Director de la Oficina de Control de Propaganda, a permitir su reproducción de las cuñas publicitarias presentadas por Radio Fides. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo” indica la resolución.

Según el director de la emisora, Jason Granados, la resolución de la Sala IV es un hecho que consolida la libertad de expresión.

“Esto es un triunfo por la vida, además es la ideología de la Iglesia Católica y no tenemos porque ocultar nuestro pensar. Sin duda la libertad de expresión fue lo que se sobrevaloró acá. La vida comienza desde el momento en el espermatozoide entra al óvulo” aseguró Granados.

En la Curia Metropolitana celebraron el voto, por medio de un comunicado, Monseñor Hugo Barrantes indicó que “como Iglesia nos oponemos a cualquier acción que vaya en contra de la vida humana, pero principalmente contra los seres más indefensos que no cuentan con herramienta alguna para defenderse”.



La fecundación in vitro es el proceso donde se inyectan de manera artificial espermatozoides a varios óvulos. El óvulo más fuerte es el que se pone en el útero de la madre, el resto se desechan.